

# ORD. 233/2014 - ESCRITURACION VIVIENDA N° 8 BARRIO 28 VIVIENDAS, SRES. DI MARCO-DIFALCO

*Publicado el 23 diciembre, 2014*

...VISTO:

El Expediente N° 300-E-2014 iniciado por Mensaje N° 206/14 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo los Sres. Carlos Rubén Di Marco y Sandra Bettina Difalco solicitan autorización para escriturar la Vivienda N° 8 del Barrio 28 Viviendas "Plan Solidaridad" de esta ciudad, al haber cancelado la totalidad de las cuotas adeudadas;

QUE la Vivienda se encuentra en condiciones técnicas de ser transferidas;

QUE a fojas 33 a 35 obran los Certificados de Libre Deuda, habiéndose cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes a la Vivienda N° 8 del Barrio 28 Viviendas Plan Solidaridad de esta ciudad y habiendo realizado Convenios de Pago respecto de las Tasas de Servicios Sanitarios y Alumbrado, Conservación y Seguridad de la Vía Pública;

QUE a fojas 57 obra el Dictamen N° 641/14 de la Dirección de Asuntos Legales, donde expresa que los requirentes se encontrarían en condiciones de acceder a lo peticionado;

QUE la escrituración se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, obrando a fojas 18 a 19 la correspondiente encuesta socio-económica;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

## **ORDENANZA**

-

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION de la Vivienda N° 8 del Barrio 28 VIVIENDAS "PLAN SOLIDARIDAD" de la Ciudad de Salto, identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 16, MANZANA 16 e, PARCELA 8, según Plano de Mensura y División N° 67-49-98, a favor de ls Sres. DI MARCO, Carlos Rubén, D.N.I.: 21.955.953 y DIFALCO, Sandra Bettina, D.N.I.: 23.418.516.-

ARTICULO 2º. Declárase de INTERES SOCIAL la Escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1ro., la que se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Bs. As.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintitrés días del mes de Diciembre del año dos mil catorce.-

#### ENTRADAS

-

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Noviembre de 2014 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos, Hacienda, Presupuesto y Cuentas y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

#### SALIDAS

-

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Extraordinaria de fecha 23 de Diciembre de 2014.

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 30 de Diciembre de 2014.-

-